

Expediente: **6469/23**
Carátula: **ROMERO ANDREA VEERONICA Y OTRA C/ MONETTI ANA LISA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **22/02/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMERO, ANDREA VERONICA-ACTOR/A
20248089459 - ROMERO, ANGELA CECILIA-ACTOR/A
27232382444 - COLOMBO CABRERA, KARINA PAOLA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6469/23



H101011672926

CASO: ROMERO ANDREA VEERONICA Y OTRA c/ MONETTI ANA LISA Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 6469/23 . Iniciado: 28/09/2023

San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **ANGELA CECILIA ROMERO (DNI: 31353721) ANDREA VERONICA ROMERO (DNI: 33977802)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **BARRIONUEVO,PROSPERO (H) - M.P. N°5439**

III) HAGASE SABER.MRDVVA6469/23

Actuación firmada en fecha 21/02/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.